



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 700**

( 28 - Jul - 2021 )

*“Por medio de la cual se declara desierta la convocatoria **IDARTES-RE-CO-020-2021** para la celebración de un Convenio de Asociación.”*

**LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales F y H del artículo No. 8, Acuerdo No. 2 del 2017 modificado en parte mediante Acuerdo 6 de 2020, del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Ordenación de Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y 031 del 29 de enero de 2021, nombrada mediante Resolución No. 014 del 15 de enero de 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo primero del decreto 092 de 2017 dispone: “...**Objeto.** *El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.*

Que la Subdirectora de las Artes **PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ**, en su calidad de Ordenador del Gasto, solicitó adelantar el proceso por régimen especial de conformidad con lo estipulado en el Decreto 092 de 2017 con el fin de celebrar un Convenio de Asociación cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes - Idartes y la Cámara Colombiana del Libro, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones de la entidad, mediante el desarrollo del proyecto respectivo en el marco de la XXXIII Feria Internacional del Libro de Bogotá que incluye la estrategia “Filbo en la ciudad”, acorde con el Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XX”.*

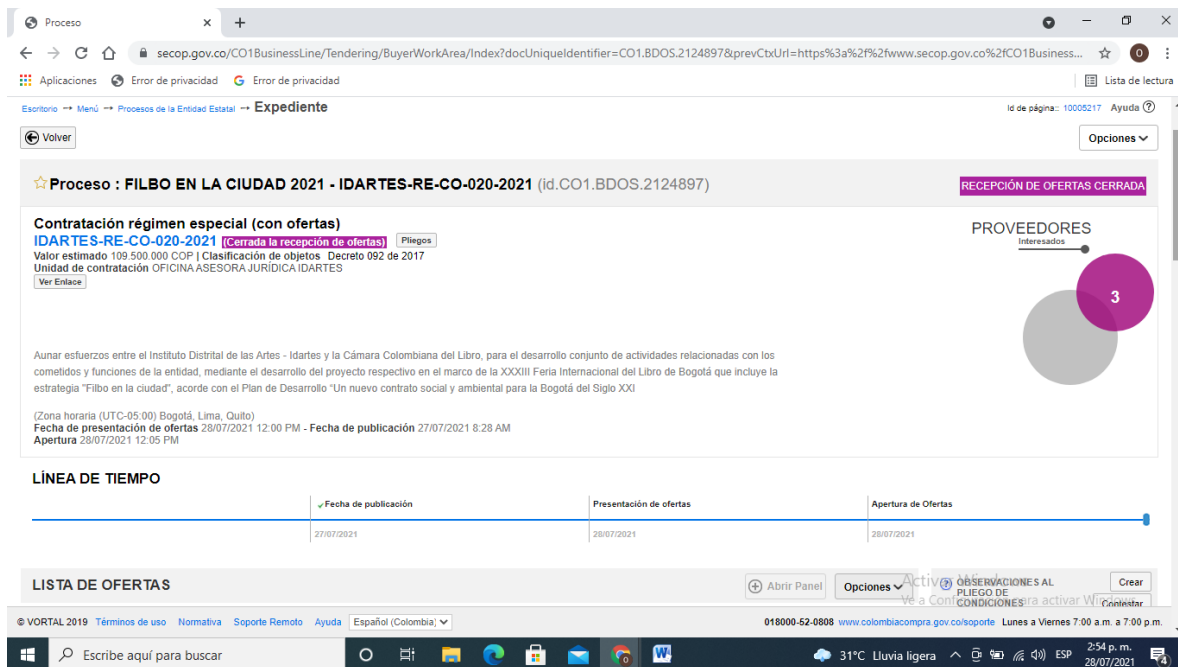
Que en consecuencia el profesional asignado por la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, procedió a dar apertura a la convocatoria **IDARTES-RE-CO-020-2021**, con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II de la invitación con aporte del 30% o más para presentar proyecto para celebración de **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** en los términos del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, anexo técnico, análisis del sector relativo al objeto contractual, con estudio de mercado, formato para la presentación de proyectos y la matriz de gastos aceptables y no aceptables, publicado en fecha 27 de julio del presente año.

Que durante el término de publicación de la invitación con aporte del 30% o más, no se recibieron observaciones, tal como se observa en la plataforma transaccional de SECOP II, habiendo tres proveedores suscritos al proceso y tres proveedores interesados.

**RESOLUCIÓN No. 700**

( 28 - Jul - 2021 )

**“Por medio de la cual se declara desierta la convocatoria **IDARTES-RE-CO-020-2021** para la celebración de un Convenio de Asociación.”**



Proceso : **FILBO EN LA CIUDAD 2021 - IDARTES-RE-CO-020-2021** (id.CO1.BDOS.2124897)

**Contratación régimen especial (con ofertas)**  
**IDARTES-RE-CO-020-2021** [Cerrada la recepción de ofertas] [Pleigos]

Valor estimado 109.500.000 COP | Clasificación de objetos Decreto 092 de 2017  
Unidad de contratación OFICINA ASESORA JURIDICA IDARTES

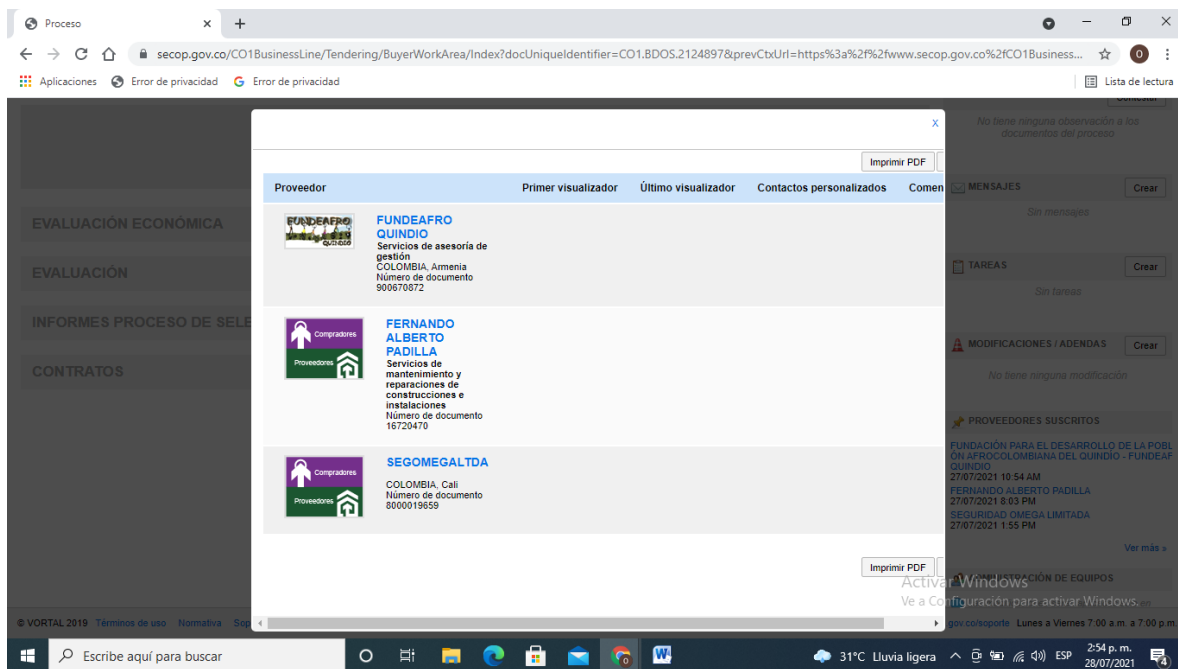
Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes - Idartes y la Cámara Colombiana del Libro, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones de la entidad, mediante el desarrollo del proyecto respectivo en el marco de la XXXIII Feria Internacional del Libro de Bogotá que incluye la estrategia "Filbo en la ciudad", acorde con el Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
Fecha de presentación de ofertas 28/07/2021 12:00 PM - Fecha de publicación 27/07/2021 8:28 AM  
Apertura 28/07/2021 12:05 PM




**LÍNEA DE TIEMPO**

Fecha de publicación	Presentación de ofertas	Apertura de Ofertas
27/07/2021	28/07/2021	28/07/2021

**LISTA DE OFERTAS**



Proveedor

	<b>FUNDEAFRO QUINDIO</b> Servicios de asesoría de gestión COLOMBIA, Armenia Número de documento 909679072
	<b>FERNANDO ALBERTO PADILLA</b> Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones Número de documento 16720470
	<b>SEGOMEGALTA</b> COLOMBIA, Cali Número de documento 8000019659

Que atendiendo lo establecido en el cronograma de la convocatoria **IDARTES-RE-CO-020-2021** para la celebración de **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, publicado en la plataforma transaccional de SECOP II, el día **28 de Julio de 2021**, se terminó el plazo para presentar ofertas no recibiendo ninguna oferta.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 700

( 28 - Jul - 2021 )

**“Por medio de la cual se declara desierta la convocatoria IDARTES-RE-CO-020-2021 para la celebración de un Convenio de Asociación.”**

The screenshot shows a web browser window displaying the tender process for IDARTES-RE-CO-020-2021. The page title is "IDARTES-RE-CO-020-2021 [Cerrada la recepción de ofertas]". The estimated value is 109,500,000 COP. The tender is for a "Convenio de Asociación" with a value of 109,500,000 COP. The estimated value is 109,500,000 COP. The classification of objects is "Decreto 092 de 2017". The contracting unit is "OFICINA ASESORA JURIDICA IDARTES".

The timeline shows the following key dates:

Evento	Fecha
Fecha de publicación	27/07/2021
Presentación de ofertas	28/07/2021
Apertura de Ofertas	28/07/2021

The page also includes a "LISTA DE OFERTAS" section with a button for "Apertura de ofertas". There are also sections for "OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES" and "MENSAJES".

Que de lo expuesto anteriormente, se recomendó a la ordenadora del gasto **DECLARAR DESIERTA** la convocatoria **IDARTES-RE-CO-020-2021**, para la celebración de **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes - Idartes y la Cámara Colombiana del Libro, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones de la entidad, mediante el desarrollo del proyecto respectivo en el marco de la XXXIII Feria Internacional del Libro de Bogotá que incluye la estrategia "Filbo en la ciudad", acorde con el Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XX"*.

Que el artículo 5° del Decreto 092 de 2017 a la letra reza: **“...Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio...**

*...Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.”*

Que, de conformidad con lo señalado anteriormente, la entidad procederá a declarar desierta la convocatoria **IDARTES-RE-CO-020-2021** para la celebración de **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** y en consecuencia la entidad podrá adelantar los trámites pertinentes para dar apertura al proceso competitivo tendiente a seleccionar la entidad sin ánimo de lucro que pueda ejecutar el objeto del convenio.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 700**

( 28 - Jul - 2021 )

*“Por medio de la cual se declara desierta la convocatoria **IDARTES-RE-CO-020-2021** para la celebración de un Convenio de Asociación.”*

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTA** la convocatoria **IDARTES-RE-CO-020-2021** para la celebración de **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** cuyo objeto consiste en; *“Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes - Idartes y la Cámara Colombiana del Libro, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones de la entidad, mediante el desarrollo del proyecto respectivo en el marco de la XXXIII Feria Internacional del Libro de Bogotá que incluye la estrategia “Filbo en la ciudad”, acorde con el Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XX” por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, toda vez, que no presento oferta en el presente proceso.*

**ARTÍCULO SEGUNDO: EI IDARTES** podrá adelantar el proceso competitivo a que haya lugar acorde con lo señalado en el Decreto 092 de 2017 y lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente en la Circular Única Externa en relación con el régimen especial de contratación que rige este tipo de convocatorias.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente resolución en la plataforma transaccional del SECOP II.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993 en los términos establecidos en el artículo 76 y 77 de C.P.A.C.A.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

Dada en Bogotá D. C. a los 28 - Jul - 2021

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada O.A.J.	
Proyecto:	Oscar Dalel Nadjar Cruz - Contratista OAJ	